

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.243.287
01		INGRESOS DE OPERACION		663.465
06		TRANSFERENCIAS		10.430.998
	62	De Otros Organismos del Sector Público		10.430.998
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		191.676
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.508.742
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		1.457.893
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		6.204.443
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		68.244
07		OTROS INGRESOS		12.445
	79	Otros		12.445
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		129.741
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.638
		GASTOS		11.243.287
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.764.761
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.105.186
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		275.202
	30	Prestaciones Previsionales		275.202
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		1.047
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		184.104
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		11.328
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		68.244
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		10.479
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		63.228
	31	Transferencias al Sector Privado		3.202
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.202
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		60.026
	298	Atención Primaria, Ley N°19.378		46.306
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		13.720
31		INVERSION REAL		28.272
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		28.272
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

Glosa :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		35
02		Incluye:		
	a)	Dotación máxima de Personal		
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
		- N° de cargos		794
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		4.611
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		21
		- N° de horas semanales		588
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad. Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 141		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 403.018 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		376.972
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		94.101
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		114.950
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		10